

## COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

OFICIO DE APROBACIÓN No. MLM-CPDM-FISMDF-SE-003-2020  
OFICIO REGULARIZADO

LANDA DE MATAMOROS, QRO., 19 DE DICIEMBRE 2020.

**ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA.**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO**  
**URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

### PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio para el Ejercicio Fiscal 2020, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), insertos en el ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de \$ **40,986,239.00** (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo a los expedientes técnicos disponibles a la fecha se aprueba la siguiente inversión.

### VERTIENTE.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO.- (04)- URBANIZACIÓN MUNICIPAL (0411101).

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN SOBRE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE SAN AGUSTÍN LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO" EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE SAN AGUSTIN CON No. DE OBRA: 3-8549

<b>APORTACIONES</b>	
<b>MUNICIPAL</b>	<b>\$ 299,870.04</b>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 299,870.04</b>

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**ATENTAMENTE**



**PROFA. MARINA PONCE CAMACHO**  
**PRESIDENTE DE COPLADEM**

C.c.p. PSIC. MARÍA LILIA FUENTES RUBIO.- Regidor Síndico  
C.c.p. LIC. DANIEL RUBIO OLGUÍN.- Director de Contraloría.  
C.c.p. C.P. DANIEL CAMACHO GONZÁLEZ.- Director de Tesorería Municipal.  
C.c.p. ARCHIVO  
MPC/PCGS/jjha



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
 ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL  
 EJERCICIO 2020



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)  
 PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)  
 VERTIENTE: PROMOCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
 LINAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO  
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA  
 DEP. NORMAIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 PROYECTO: (04)-URBANIZACIÓN MUNICIPAL (0411101)  
 OFICIO APROBACION: MLM-CPDM-FISMDF-SE-003-2020  
 OFICIO REGULARIZADO  
 FECHA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2020  
 ESTADO: 022 QUERÉTARO

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO Y/O ACCIÓN	SIST. DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO AMPLIACION %	INVERSION FINANCIERA (PESOS)				METAS TOTALES DEL PROYECTO			AVANCE FISICO %	JORNALES	MOD. DE EJEC. DE OBRA	
						SUMA	MUNICIPAL (FISMDF) INICIAL MARZO 2020	MUNICIPAL (FISMDF) ADICIONAL DICIEMBRE 2020	OTROS	U. DE M.	CANT.	A REALIZAR 2020 %				NUMERO DE BENEF.
LOCALIDAD: CERRO DE SAN AGUSTIN	(04)- URBANIZACIÓN MUNICIPAL (0411101)		CERRO DE SAN AGUSTIN	\$ 299,870.04	0%	\$ 299,870.04	\$ 299,870.04			M2	500.00	100%	147	0	ADMINISTRACIÓN	
NÚMERO DE OBRA: 3-8549	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN SOBRE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE SAN AGUSTIN LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO															
	MEJORAMIENTO	I.T.														
SUBTOTAL:						\$ 299,870.04	\$ 299,870.04	\$ -	\$ -							
TOTAL:						\$ 299,870.04	\$ 299,870.04	\$ -	\$ -							

AUTORIZÓ:

PROF. MARINA PONCE CAMACHO  
 PRESIDENTE DEL COPLADEM

VALIDÓ:

DR. PABLO CESAR GALICIA SILES  
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM

Este programa es publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.